



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio 01 de marzo de 2016

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 01 de 2016.**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones N° 01/2016 cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 01 de 2016.
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	25 DE FEBRERO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.


**TOYODIESEL**  
**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**

LITERAL	DESCRIPCIÓN	N° DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta anexo N° 1	CUMPLE - FOLIO 1
B	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, persona jurídica	NO APLICA
C	Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, persona natural, con una antelación de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE - FOLIO 48,49 Y 50
D	Poder respectivo si actúa por medio de apoderado.	NO APLICA
E	Fotocopia legible del NIT o RUT	CUMPLE - FOLIO 51,52 Y 53
F	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural	CUMPLE - FOLIO 46

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"  
 Sede Baranquilla, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 561 69 00 Ext. 110  
 Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

G	Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	CUMPLE – FOLIO 56 Y 57
H	Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE – FOLIO 59
I	Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE – FOLIO 58
J	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA
K	Formato Único de hoja de Vida DAFP	CUMPLE – 20,21,22 Y 23
L	Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años	CUMPLE - 47

**OBSERVACIONES:** CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

  
**OSCAR JULIAN MEDINA**

Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 061 66 00 Ext. 110  
Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta

2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**EVALUACION TECNICA**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Villavicencio, febrero 24 de 2016

**Doctor**  
**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector Recursos Universitarios  
Unillanos

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 01 DE 2016

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

**PROPONENTE: ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL)**

REQUISITOS (DESCRIPCIÓN)	CALIFICACIÓN Y Nº DE FOLIO
a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 en medio físico y en medio magnético, relacionando los precios de repuestos originales y mano de obra, especificando los inconvenientes comunes de los vehículos, de conformidad al numeral 5.1 del presente pliego. Obligatorio.	Cumple. Folios No. 7 al 19
b) Especificación del taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 300 m <sup>2</sup> . Obligatorio.	Cumple. Folio No. 8
c) El oferente deberá contar con los siguientes equipos para garantizar la ejecución del objeto contractual: Obligatorio. <ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Alineación</li><li>- Equipo balanceo</li><li>- Equipo de scanner</li><li>- Equipo alineación de Luces</li><li>- Tres (3) elevadores hidráulicos</li><li>- Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado</li><li>- Engrasadora hidráulica</li><li>- Pistolas neumáticas</li></ul>	Cumple. Folio No. 8 y Acto de Visita Técnica

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Tel: 6616800 Ext. 109  
**servicios.generales@unillanos.edu.co**





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

<p>d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidos por entidades Públicas, ya sean originales u fotocopias, en los cuales conste la prestación del servicio de esta contratación en igual o superior cantidad, para cada uno, sea igual o superior a 100 millones de Bolívares, suscritos dentro de los últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>Cumple. Fojos 24 al 34 y 35 al 45</p>
<p>e) El proponente deberá contar con una oficina principal en la ciudad de Villavicencio o en el exterior, debe tener una sucursal con antigüedad de cuatro (4) años. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deben tener las mismas condiciones, sumando un promedio de antigüedad de 02 de participación. Obligatorio.</p>	<p>Cumple. Folia No. 6</p>
<p>f) Propuesta Económica</p>	<p>Única propuesta</p>

Valor de la Propuesta: CINCUENTA MILLONES DE PESOS BOLIV. (\$50,000,000.00)

De acuerdo con lo anterior se declara que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 01 DE 2016.

Confidencialmente,

  
**JAIMÉ OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO**  
 Profesional Calificado Técnico  
 Oficinas Generales



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**OFICINA DE SERVICIOS**  
**GENERALES**

ACTA DE VISITA

**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E**  
**INFOPQR 4 120 5MMLV NO. 01 DE 2016**

25 DE FEBRERO DE 2016

**OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE**  
**LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral **12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS literal c)** "Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizará la ejecución del objeto del contrato, se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso. El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita, y en dicha visita se constará:

**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA (TOYODIESEL)**

EQUIPOS EXIGIDOS	CUMPLE	
	SI	NO
Equipo alineación	X	
Equipo balanceo	X	
Equipo de scanner	X	
Equipo alineación de luces	X	
Tres (3) elevadores hidráulicos	X	
Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado	X	
Extrusadora hidráulica	X	
Herramientas neumáticas	X	

**JAIIME GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe de Servicios Generales  
 Profesor Evaluador Técnico

**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**  
 Rep. Legal TOYODIESEL



Via Internet: 12 Via a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
 Constituidor 661600 - Sede Barcelona Ext. 109  
 6616900 Sede San Antonio  
 e-mail: servicios generales@unillanos.edu.co



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

El 26 de febrero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 01/2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe Oficina Servicios Generales; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, a la firma TOYODIESEL representada legalmente por el señor **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.066.748 expedida en Villavicencio.



**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios



Proyecto: Atty. Oscar Julian Medina  
Profesión: Abogado Jurídico  
Oficina: V. R. U.